I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 30 JUL 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3693/2013; el Memorándum N°1000/507/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/518/2012 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/518/2012, se aprobó el Convenio, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el Servicio Nacional de Menores "SENAME", para la ejecución del proyecto denominado "OPD Cerrillos".

Que, con fecha 11 de junio de 2013 se puso término al Contrato a Honorarios suscrito con doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** sancionado mediante Decreto Exento N°202/1238/2013, debido a que la Profesional a contar del 12 de junio de 2013, cumple funciones como Coordinadora en la OPD Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 22 de julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES**, Trabajadora Social, cédula de identidad N°16.711.327-3, para que en el marco del Convenio suscrito con Servicio Nacional de Menores "SENAME", desempeñe la función de Coordinadora.

2. El contrato rige a contar del 12 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, con una jornada de trabajo de 44 horas semanales, y deberán desempeñarse en el recinto OPD Cerrillos, ubicado en Camino a Melipilla N° 6100, 2° piso, no obstante que por las características propias del Programa, gran parte de su labor se desarrolla en terreno.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dado el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

2.2 Doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** solo tendrá derecho a percibir las sumas que le correspondan por el tiempo en que efectivamente haya prestado sus servicios.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** la suma mensual de $890.000.- (ochocientos noventa mil pesos) brutos, pagadas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios. De la suma señalada el Municipio deberá retener de dichos montos el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero ingresará en arcas fiscales.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará previa presentación del Informe pertinente sobre el estado de la función desempeñada y contra entrega por parte de doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervisión directa del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **MARÍA JOSÉ FARÍAS FLORES,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.12. "Aplicación de Fondos SENAME".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001404

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
OPD Cerrillos
Secplan
Interesada
Sename
Página Web.